



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 17 OCT. 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 593/17-D y 188/17-CD vinculadas a la carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica" de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (EXP-USL: 5854/2017); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 1° de la Resolución N° 593/17-D se dio de baja a las Dras. Inés ALBESA y Marta Cecilia de CASTILLO por la valiosa colaboración prestada a la Institución durante la participación en el Comité Académico de la carrera de Posgrado "Especializaciones en Bacteriología Clínica"; y en su art. 3° se designó a las Especialistas Graciela FOURCADE como Titular y a la Esp. Carina Vanessa CHIRINO como suplente, para la integración al Comité Académico de la carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica".

Que por Resolución 188/17-CD de la mencionada Facultad, se otorga Referéndum a la Resolución Ut Supra mencionada (fs. 51).

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su sesión del 19 de septiembre de 2017 recomienda: 1-Homologar la Resolución N° 593/17 de la Decana de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, 2- Homologar la Resolución N° 188/17 del Consejo Directivo de dicha Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL, aconseja homologar la Resolución N° D 593/17 de la FQByF mediante la cual se designa Ad Referéndum del Consejo Directivo a la Esp. Graciela FOURCADE y Esp. Carina Vanessa CHIRINO para integrar el Comité Académico de la carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica" (fs.48) y la Res. N° CD 188/17 de la mencionada Facultad, mediante la cual se otorga referéndum a la Resolución Ut Supra mencionada (fs.51).

Que el Consejo Superior, en su sesión del 10 de octubre de 2017, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución N° 593/17 Art. 3° de la Decana de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, mediante la cual se designó a las Especialistas para la integración al Comité Académico de la carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica", en virtud de los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución N° 188/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, mediante la cual se otorga Referéndum a la Resolución Ut Supra de la mencionada carrera.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N°

vt.

291

Ing. Jorge Raúl Oguin
Secretario General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.